



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

004



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR

LA COMPANIA ANONIMA ELECTROLINEAS DEL  
ECUADOR S.A. ELECTROL.

CUANTIA

S/. 3.450.000.000

J.H.

Di 4 C

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, a diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON. Notario Décimo Sexto de este Cantón: Comparece el señor Ingeniero JUAN LUIS BARRENECHEA IBANEZ. soltero, en representación de la Compañía ANONIMA ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. (ELECTROL), en su calidad de Gerente General, según consta en nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad domiciliado en esta ciudad legalmente capaz a quien conozco de todo

lo que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital. Reforma de Estatutos y más declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece el Ingeniero Juan Luis Barrenechea Ibáñez, de nacionalidad española, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y representación de la Compañía Anónima "ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. (ELECTROL)", en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según lo acredita con el respectivo nombramiento. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y ocho de octubre de mil novecientosz noventa y dos, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, se constituyó la Compañía "ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. (ELECTROL)" con un capital social de SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. b) Mediante escritura pública celebrada en Quito el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante la misma Notaría Segunda ELECTROL aumentó su capital a la suma de MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES: c) Mediante escritura pública celebrada en Quito el cinco de octubre de mil novecientos noventa y



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

005

cuatro, ante la misma Notaría Segunda. ELECTROL nuevamente aumentó su capital a la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES : d) Mediante escritura pública de ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis celebrada ante la antedicha Notaría, la compañía vuelve a incrementar su capital, esta vez a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES; y. e) Mediante escritura pública de fecha veinte y seis de Febrero de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Junio de mil novecientos noventa y siete, la compañía resuelve disminuir su capital y reformar sus Estatutos Sociales a la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL. Con los antecedentes expresados y luego de que la Junta General de Accionistas celebrada el lunes veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho resolviera aumentar el capital y reformar los Estatutos de ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A., ELECTROL, el Ingeniero Juan Luis Barrenechea, Gerente General de la misma y como tal su representante legal, declara: a) Que se aumenta el capital social de la Compañía a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, es decir incrementando el capital actual de la Compañía en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, que serán aportados en

su totalidad y en numerario por la Compañía ELEC NOR S.A., de nacionalidad española, único accionista de la Compañía ELECTRO LINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL. Se aclara que el desembolso realizado por ELEC NOR S.A., deberá ser tratado como una Inversión extranjera directa y se registrará por las leyes y Reglamentos ecuatorianos: b) Que se establece el Capital Autorizado de la Compañía en NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, es decir el doble del nuevo capital pagado: c) Que se reforma la cláusula quinta de los Estatutos sociales de la Compañía, la cual, en adelante establecerá: El Capital Social de la Compañía es de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro millones setecientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General de Accionistas podrá en cualquier momento y en una o varias veces aumentar el capital pagado de la Compañía hasta el monto establecido como Capital Autorizado de la misma. De Conformidad con el Artículo once, inciso segundo de la Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y tres punto uno punto tres punto cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, el Ingeniero Juan Barrenechea, en su calidad de Gerente General de la Compañía ELECTRO LINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL, y por lo tanto su representante legal,



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

declara bajo juramento que es correcta la integración de capital referida en este instrumento público.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña para la plena validez de esta escritura pública de Aumento de Capital, los siguientes documentos. Uno. Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Dos. Copia certificada del cuadro de Aumento de Capital; Tres. Copia certificada del nombramiento de Gerente General y representante legal de ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. QUINTA. CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública corresponde a la cifra del aumento de Capital, esto es la suma de Tres mil cuatrocientos cincuenta millones de sucres. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Celso Fabián Ruiz. Abogado con matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número veinte y seis setenta y siete. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo que doy fe.-



ELECTROLINEAS DEL ECUADOR, S.A.  
"ELECTROL"

Quito, 13 de marzo de 1998

007

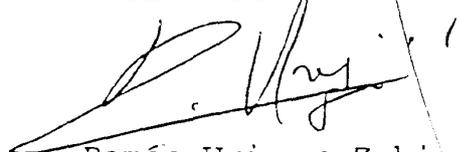
Señor Ingeniero:  
Juan Luis Barrenechea Ibañez  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. "ELECTROL", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de cinco años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

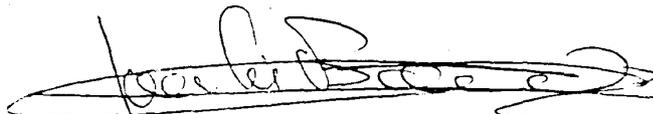
Sus facultades y atribuciones constan en los artículos cuarto, décimo séptimo y décimo octavo de la escritura de constitución otorgada el 28 de octubre de 1992 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, y fue registrada el 11 de noviembre del mismo año bajo el No. 182, Registro Industrial, tomo 124.

Atentamente



Ramón Urizar Zubiría  
Presidente

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.  
Quito, 13 de marzo de 1998



Ing. Juan Luis Barrenechea Ibañez

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N<sup>o</sup> 1610 del Re-  
gistro de Nombres Tomo 129  
Quito, a 31 MAR. 1998  
REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ELECTROLINEAS DEL ECUADOR, S.A.  
"ELECTROL"

008

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes 23 de Noviembre de 1998, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro No-1770 y Belgica, el señor Ramón Urizar, en representación de la Compañía ELECTROL S.A., único accionista de la Compañía ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL, y el Ingeniero Juan Luis Barrenechea Gerente General de la misma. En representación del único accionista, el señor Ramón Urizar decide constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden el día:

PUNTO UNICO: AMPLIACION DE CAPITAL.-

Preside la sesión el Sr. Urizar y actúa de Secretario el Ingeniero Juan Luis Barrenechea. El Secretario constata la presencia del cien por ciento del capital pagado y su acuerdo para renunciar a la convocatoria, para constituirse en Junta General Universal y para tratar el Orden del Día Propuesto.

Con respecto al punto único a tratarse, la Junta resuelve incrementar el capital de la Compañía ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL en TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, ( S/3.450.000.000,00) otorgando al Accionista el plazo de quince días para que suscriba y pague el incremento antes determinado en numerario. Además se resuelve establecer como capital Autorizado de la Compañía el monto de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/9.580.000.000,00).

La Junta de inmediato pasa a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, en el cual en adelante establecerá: El Capital social de la Compañía es de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/4.790.000.000,00), dividido en cuatro millones setecientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Capital autorizado de la Compañía es de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES ( S/9.580.000.000,00). La Junta General de Accionistas podrá en cualquier momento y en una o varias veces incrementar el Capital pagado de la Compañía hasta el monto establecido como Capital Autorizado de la misma.

La Junta encarga y otorga todas las facultades legales al Ingeniero Juan Luis Barrenechea a fin de que en su calidad de Gerente general y representante legal de la Compañía, otorgue el instrumento público de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías y demás entidades hasta la total legalización del referido Aumento de Capital y su inscripción en el registro Mercantil.

si no existiera otro punto que tratar, se dispone un receso para la elaboración del Acta con la presencia de las mismas personas que lo constituyeron, procediendo el secretario a dar lectura del Acta, la misma es aprobada sin modificación alguna y concluye la sesión siendo las 16H30.



RAMON URIZAR Z.



JUAN LUIS BARRENECHEA

CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL



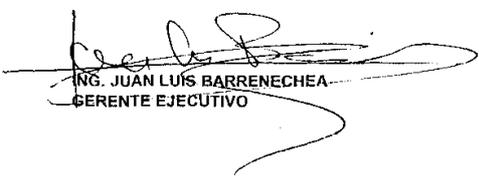
ING. JUAN LUIS BARRENECHEA I.  
Electrolíneas del Ecuador S.A.  
ELECTROL

ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

RESOLUCION JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1998

| NOMBRE DE ACCIONISTAS | No. ACCIONES     | TOTAL CAPITAL        | No. ACCIONES AUMENTO | AUMENTO CON CARGO A PRESTAMOS | AUMENTO EN NUMERARIO | TOTAL AUMENTO        | TOTAL ACCIONES ACTUAL | TOTAL CAPITAL ACTUAL |
|-----------------------|------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| ELECNOR S.A.          | 1.340.000        | 1.340.000.000        | 3.450.000            |                               | 3.450.000.000        | 3.450.000.000        | 4.790.000             | 4.790.000.000        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1.340.000</b> | <b>1.340.000.000</b> | <b>3.450.000</b>     |                               | <b>3.450.000.000</b> | <b>3.450.000.000</b> | <b>4.790.000</b>      | <b>4.790.000.000</b> |

  
ING. JUAN LUIS BARRENECHEA  
GERENTE EJECUTIVO

609

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,  
a veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa  
y ocho. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,  
otorgada por la Compañía Anónima Elec trolineas del  
Ecuador S.A. Electrol.



  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO.

~~NUTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.~~ - RAZON.- Con esta fecha  
Roman Chacon  
Quito, Ecuador  
y al margen de la matriz ~~NUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA~~  
~~DE ESTATUTOS OTORGADA POR LA COMPANIA ANONIMA~~  
~~ELECTROLINEAS DEL ECUADOR DEL ECUADOR S.A. ELECTROL,~~  
celebrada en esta Notaria con fecha diez y seis de  
Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota  
de que la misma ha sido aprobada por el señor Oswaldo  
Rojas N. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO Mediante  
Resolución número 98.1.1.1.1514.- con fecha 24 de Junio  
de 1999.- Quito a, quince de Julio de mil novecientos  
noventa y nueve.

~~EL NOTARIO DECIMO SEXTO~~

~~DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON~~



Dr. Gonzalo  
Roman Chacon  
Quito - Ecuador





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.



1                    30W:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente  
2 de Compañías en su Resolución Número 99. 01.1.1514 de  
3 fecha 24 de Junio de 1999; Tomé nota de la Escritura de  
4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
5 ELECTROLINHAS DEL ECUADOR S.A. (ELECTROL) otorgada ante  
6 el Notario Décimo Sexto, el 16 de Diciembre de 1998, al  
7 margen de la matriz de la Escritura de Constitución  
8 de esta misma Compañía otorgada ante mí, el 28 de  
9 Octubre de 1992.-

10                    QUITO, A 19 DE JULIO DE 1.999.-

11  
12                    *Ximena Moreno de Solines*

13                    DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

14                    NOTARIA SEGUNDA  
15  
16                   

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL QUINIENTOS CATORCE, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 24 de Junio 1999, bajo el número 99 del Registro Industrial, Tomo 31.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 182 del Registro Industrial de diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fojas 451 Vta., Tomo 24.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL ".- Otorgada el 16 de Diciembre de 1.998, ante el NOTARIO DECIMO SEXTO, del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016998.- Quito, a trece de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

D.V.N. - 

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

